

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N° 017-2021-PATPAL-FBB/CD

San Miguel, 22 de diciembre de 2021

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS – FELIPE BENAVIDES BARREDA;

VISTOS:

El Informe N° 443-2021/GAF-STE de fecha 17 de diciembre de 2021, emitido por la Subgerencia de Tesorería; el Memorando N° 2027-2021/GAF de fecha 17 de diciembre de 2021, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N° 063-2021/GPP de fecha 17 de diciembre de 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 182-2021-GAJ de fecha 20 de diciembre de 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y el Informe N° 027-2021/GG de fecha 20 de diciembre de 2021, emitido por la Gerencia General; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional, y mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se declaró el Estado de Emergencia Nacional y el distanciamiento social obligatorio (cuarentena) por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación por la pandemia del COVID-19; cuyos plazos han venido ampliándose de manera reiterada.

Que, el PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS - FELIPE BENAVIDES BARREDA (PATPAL-FBB) es un Organismo Público Descentralizado (OPD) adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que se autofinancia íntegramente con los Recursos Directamente Recaudados (RDR) por los servicios que brinda; siendo que, desde el inicio de la cuarentena dispuesta por el Gobierno Central, se ha visto afectado económicamente de manera significativa por no contar con público visitante; situación que ha puesto en riesgo el sostenimiento, bienestar y conservación de la colección zoológica y botánica que conforman su patrimonio, y la conservación de los monumentos arqueológicos bajo su custodia;

Que, en ese sentido, el PATPAL-FBB, ante la necesidad de contar con ingresos, lanzó la Campaña “SÚMATE - Ayúdanos a Protegerlos”; la misma que contempla, entre otros, la opción de realizar donaciones de dinero por parte de personas naturales o jurídicas y entidades públicas o privadas del ámbito nacional o internacional;

Que, con Informe N° 443-2021/GAF-STE del 17 de diciembre de 2021, la Subgerencia de Tesorería remitió el reporte de movimientos de la Cuenta Corriente de Donaciones, donde se refleja el detalle de los depósitos dinerarios realizados a favor del PATPAL-FBB durante el periodo de agosto a noviembre de 2021;

Que, mediante Memorando N° 2027-2021/GAF del 17 de diciembre de 2021, la Gerencia de Administración y Finanzas emite opinión favorable respecto de las donaciones dinerarias efectuadas a favor del PATPAL-FBB; precisando que estas fueron efectuadas por personas naturales, ascienden al monto total de S/ 2,138.00 y tienen como destino la adquisición de alimentos para los animales de la colección zoológica y la conservación del Jardín Botánico del Parque de las Leyendas;